



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023 -G/2020

Los Olivos, 30 OCT. 2020

a) El Informe N° 315 -ALA/2020, de fecha 28.10.2020, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A. por la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, e inclusión de un (01) procedimiento de selección;

b) El Memorandum N° 188-A/20, de fecha 28.10.2020, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

CONSIDERANDO:

Mediante, Acuerdo de Directorio N° 124-2019 de Sesión de Directorio N° 642, de fecha 23.12.2019, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2020;



Mediante, Resolución de Gerencia General N° 002-G/2020, de fecha 15.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de Servicios Postales del Perú S.A., programándose 40 procedimientos de selección;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 006-G/2020, de fecha 05.03.2020, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;



Mediante, Resolución de Gerencia General N° 007-G/2020, de fecha 28.05.2020 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 010-G/2020, de fecha 31.07.2020 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 020 -G/2020, de fecha 21.10.2020 se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de SERPOST S.A.;

Mediante, Memorandum N° 106-DI/2020 de fecha 10.10.2020 el Subgerente de Tecnologías de la Información solicita la Adquisición de Licencias de Software, requerido por la Subgerencia de Marketing;



Mediante, Memorandum N° 071-CM/20 de fecha 19.10.2020, la Subgerente de Marketing y Patalla solicita al Departamento de Abastecimiento excluir del PAC 2020, el proceso para la Adquisición del lote de Sellos Postales;

Mediante, Memorandum N° 138-ALA/2020 de fecha 23.10.2020 el Departamento de Abastecimiento solicita la disponibilidad presupuestal 2020, para la Adquisición de Licencias de Software al Departamento de Costos y Control Presupuestal por un valor estimado de S/ 39,627.00 soles;



Mediante, Memorandum N° 28E-AFP/2020 de fecha 23.10.2020, el jefe del Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad presupuestal (2020) para la Adquisición de Licencias de Software por la suma de S/ 33,583.00 soles (sin IGV);



Mediante, Memorandum N° 182-DI/20 de fecha 27.10.2020 el Subgerente de Tecnologías de la Información, solicita excluir del PAC 2020, el proceso de adquisición de lectoras inalámbricas del PAC 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, modificado por D.S. 377-2019-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en el acápite 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante documento de Visto a), el Departamento de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 por la exclusión de dos (02) procedimientos de selección y la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante documento de Visto b), la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable con respecto a la propuesta de Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando la exclusión de dos (02) procedimientos de selección y la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme a lo siguiente:

**EXCLUSION**

ÁREA USUARIA	ITEM	OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/	MES PROGRAMADO
Subgerencia de Marketing y Filatelia	24	Bien	Adquisición de Sellos postales	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 218,300 00	Mayo
Tecnología de la Información	09	Bien	Adquisición de lectoras de código de barras inalámbricas	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 93,721.74	Febrero


**INCLUSION**

ÁREA USUARIA	OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/	MES PROGRAMADO
Tecnología de la Información	Bien	Adquisición de Licencias de Software	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 39,627 94	Octubre

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba

**ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución

Regístrese y comuníquese.

  
RICARDO SABLICH SOLOGUREN  
Gerente General  
SERPOST

